

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DEL 2013. NUM. 33,307

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, Certifica. La Resolución que literalmente dice: "RESOLUCIÓN No.2440-2011. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, doce de octubre de dos mil once.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, con fecha cinco de marzo de dos mil diez, misma que corre a Expediente No. P.J. 05032010-499, por el Abogado **SERVANDO ALCERRO SARAVIA**, en su carácter de Apoderado Legal de la iglesia denominada **MOVIMIENTO IGLESIA MISIONERA EL ROSTRO DE DIOS**, misma que cambió su denominación según Acta de fecha 14 de junio de 2011 a **MOVIMIENTO IGLESIA MISIONERA EL ROSTRO DE DIOS**, con domicilio en el barrio Santa Lucía, cuadra y media hacia el norte del Kindergarden La Inmaculada, de la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus Estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable No. U.S.L. 2864-2011 de fecha 08 de junio de 2011.

CONSIDERANDO: Que la iglesia denominada **MOVIMIENTO IGLESIA MISIONERA EL ROSTRO DE DIOS**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que tratándose de las organizaciones religiosas que se han constituido en el país en ejercicio de los derechos de asociación y de libertad religiosa establecidas en los

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN Resolución No. 2440-2011.	A. 1-4
--	--------

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-20
---	---------

ARTÍCULOS 77 y 78 de la Constitución de la República, son las organizaciones idóneas por medio de las cuales la persona humana pueda ejercitar la libertad de culto. En consecuencia, es razonable y necesario, que el Estado reconozca la existencia de las asociaciones religiosas, como organizaciones naturales propias de las sociedades humanas.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los ARTÍCULOS 11, 16, 117, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante Acuerdo Ministerial No.474-2011 de fecha 07 de febrero de 2011, delegó en la ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población, la facultad de firmar resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, en uso de la atribución constitucional, establecida en el ARTÍCULO 245 numeral 40 de la Constitución de la República, 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los ARTÍCULOS 29 reformado mediante Decreto 177-2010 de fecha 06 de octubre de 2010, 116 y 120 de la Ley General de la administración Pública, 3 del Decreto 177-2010, 44 número 6 del Decreto PCM-008-97, contenido del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, 83 de Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la iglesia denominada **MOVIMIENTO IGLESIA MISIONERA EL ROSTRO DE DIOS**, con domicilio en el barrio Santa Lucía, cuadra y media hacia el norte del Kindergarden La Inmaculada, de la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DEL MOVIMIENTO IGLESIA MISIONERA EL ROSTRO DE DIOS

CAPÍTULO I

CREACIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Créase la iglesia denominada **MOVIMIENTO IGLESIA MISIONERA EL ROSTRO DE DIOS**, con la finalidad de difundir y predicar el mensaje de Cristo, la palabra plasmada en la Biblia como principio transformador de las personas, evidenciando ese cambio en el orden social y familiar, la que se regirá por los presentes estatutos, constituida por tiempo indefinido mientras subsistan sus fines.

ARTÍCULO 2.- La iglesia **MOVIMIENTO IGLESIA MISIONERA EL ROSTRO DE DIOS**, tendrá como su domicilio principal en el barrio Santa Lucía, cuadra y media hacia el norte del Kindergarden La Inmaculada, de la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, pudiendo establecer sedes y locales en cualquier otro lugar del país.

CAPÍTULO II

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 3.- La iglesia **MOVIMIENTO IGLESIA MISIONERA EL ROSTRO DE DIOS**, tendrá como fines los siguientes: a) Propagar y fomentar el evangelio en todo el país. b) Promover una sólida base de fe en los cristianos. c) Establecer y mantener los departamentos necesarios para difusión del Evangelio y el fortalecimiento de la iglesia. d) Trabajar en la búsqueda del bienestar espiritual de sus miembros. e) Establecer instituciones orientadas a la formación de Pastores Cristianos. f) Constituirse en una institución civil orientada a coadyuvar de manera oportuna junto con el Estado al fortalecimiento de una sociedad honorable, digna, culta, fortalecida en el amor al prójimo y en los principios de la moral, la fe y las buenas obras y en general realizar todas las labores necesarias que conduzcan al objetivo principal de esta iglesia, cual es difundir el mensaje de Jesucristo, como Salvador del mundo. g) Podrá además realizar actividades de carácter social, sin fines de lucro que redunden en beneficio de la comunidad con el fin de apoyar al Estado en situaciones de emergencia. No tomará en cuenta su estrato social, cultural o religioso cumpliendo sus objetivos mediante conferencias, talleres, programas de capacitación permanente y toda la labor que sea necesaria para darle cumplimiento a los fines primordiales de la iglesia.

ARTÍCULO 4.- Los objetivos principales de esta iglesia son entre otros: a) Difundir entre los miembros y en la sociedad en general el mensaje de Jesucristo. b) Servir de apoyo humanitario en los casos fortuitos que impliquen una situación de emergencia o casos de indigencia infantil o adulta. c) Fusionar sus esfuerzos con instituciones del mismo carácter del extranjero, para lograr en mejores términos los fines de esta iglesia.

ARTÍCULO 5.- Debe entenderse como fin máximo de la misma, la promoción generalizada del conocimiento de Cristo en su sentido más amplio y común, sin distinción de razas, credos o estatus sociales, para lograr la elevación continua del carácter moral y ético de sus

miembros y distinguirse por lo tanto como personas ejemplares y dignas de imitar por la sociedad en general. Todas las actividades serán brindadas en forma gratuita.

CAPÍTULO III DE SUS MIEMBROS

ARTÍCULO 6.- Serán miembros del **MOVIMIENTO IGLESIA MISIONERA EL ROSTRO DE DIOS**, todas las personas que profesen la fe cristiana y acepten al señor Jesucristo, como su salvador, que sean rectos en sus actividades y en conducta, que voluntariamente expresen el deseo de integrar la iglesia; así como las personas que con serios intereses deseen cooperar con su tiempo y sus recursos en la consecución de los fines y objetivos de esta iglesia.

ARTÍCULO 7.- Son obligaciones de los miembros de esta iglesia: a) Dedicar su tiempo y trabajar para la consecución de los fines y objetivos de esta iglesia. b) Contribuir a suplir las necesidades económicas de la iglesia mediante las contribuciones voluntarias. c) Asistir a las reuniones de la iglesia en forma periódica. d) Desempeñar los cargos para los que fueren electos por la Asamblea General; y, e) Cumplir con las disposiciones estatutarias que la iglesia emita.

ARTÍCULO 8.- Se prohíbe a los miembros de esta iglesia: a) Hacer propaganda política dentro de la misma a favor de determinadas ideologías políticas. b) Comprometer o mezclar la iglesia en asuntos de cualquier índole que no sea dentro de sus objetivos y fines propuestas o motivar hechos que se opongan a las normas cristianas; y, c) Cometer hechos que constituyan delitos o faltas sancionadas por la ley.

ARTÍCULO 9.- La iglesia no interferirá en el derecho de libertad de asociación de sus miembros.

ARTÍCULO 10.- Todo miembro de la iglesia tiene derecho: a) Presentar sugerencias y peticiones a las autoridades de la misma, ya sean éstas de interés privado o colectivo, y obtener pronta respuesta a las mismas. b) Participar con voz y voto en las reuniones de Asamblea General. c) Elegir y ser electos para cargos directivos. d) Solicitar informes a los órganos de dirección de las gestiones realizadas por la iglesia.

ARTÍCULO 11.- Las reuniones religiosas al aire libre estarán sujetas a permiso previo de la Institución estatal correspondiente con el fin de mantener el orden público.

CAPÍTULO IV DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

ARTÍCULO 12.- Conforman los órganos de gobierno de la iglesia las siguientes: a) La Asamblea General; y, b) La Junta Directiva.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Ciudad Miraflores
Teléfono/Fax Gerencia 2230-4958
Administración 2230-3028
Planta 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO 13.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la iglesia y sus decisiones serán de observancia obligatoria.

ARTÍCULO 14.- La Asamblea General la conforman todos los miembros de la iglesia, debidamente registrados, en los libros como tales.

ARTÍCULO 15.- La convocatoria a Asamblea General se hará mediante comunicados públicos, emitidos por la Junta Directiva con quince días de anticipación, los cuales serán entregados a cada uno de los miembros de la iglesia. La Asamblea General Ordinaria se celebrará el mes de mayo de cada año, y la Asamblea General Extraordinaria cada vez que la Junta Directiva lo estime necesario.

ARTÍCULO 16.- La Asamblea General Ordinaria se realizará una vez al año el primer domingo del mes de enero, el quórum de asistencia es de la mitad más uno del total de miembros inscritos como tales, y el quórum para aprobar las resoluciones, es con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros asistentes. La Asamblea General Extraordinaria se realizará las veces que sean necesarias para tratar puntos específicos y de carácter urgente. El quórum para la Asamblea General Extraordinaria será de las dos terceras partes de los miembros inscritos como tales, y el quórum para aprobar las resoluciones será el de las dos terceras partes de los miembros asistentes.

ARTÍCULO 17.- Las diversas sedes locales podrán elegir sus autoridades locales de igual forma elegir sus representantes a la Asamblea General en una proporción de un representante por cada cincuenta miembros inscritos en el libro de registros que se lleve al efecto.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes: a) Elegir a los miembros que conforman la Junta Directiva de la iglesia. b) Admitir nuevos miembros. c) Autorizar la inversión de los fondos de la iglesia, de acuerdo con los fines y objetivos del mismo. d) Recibir el informe general de las diferentes actividades realizadas por los comités nombrados al efecto por parte de la Junta Directiva de la iglesia. e) Aprobar o reprobar los informes tanto el que deberá rendir la Junta Directiva como cada uno de sus miembros relacionados con la actividad, durante el período para el que fueron electos. f) Definir la política de la iglesia. g) Las demás que le corresponden como autoridad máxima de la iglesia.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria: a) Reformar o enmendar los presentes Estatutos. b) Acordar la disolución y liquidación de la iglesia. c) Pedir cuenta a la Junta Directiva o revocación de la misma; y, d) Cualquier otra causa calificada por la Asamblea General.

ARTÍCULO 20.- La iglesia será dirigida por la Junta Directiva de la misma, la que estará integrada por: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal y tres Vocales, quienes deberán ser hondureños o extranjeros residentes legales en el país.

ARTÍCULO 21.- La Junta Directiva será electa el primer domingo del mes de enero del año que corresponda por la Asamblea General, tomará posesión el mismo día de su elección.

ARTÍCULO 22.- Los miembros de la Junta Directiva de la iglesia una vez electos tomarán posesión de sus cargos en la fecha anteriormente prevista y durarán en sus funciones dos años, quienes podrán ser reelectos por un período más, la elección de la Junta Directiva se hará por mayoría simple, es decir la mitad más uno de los votos de los miembros que asistan a dicha Asamblea, siempre cuando haya quórum, la Junta Directiva sesionará las veces que lo estime necesario y conveniente.

ARTÍCULO 23.- Son atribuciones de la Junta Directiva de la iglesia: a) Promover la incorporación de nuevos miembros, sometiéndose a la

consideración de la Asamblea. b) Elaborar el informe general de actividades. c) Tratar los asuntos internos propios de la iglesia y los que le sean sometidos a su conocimiento por la Asamblea General. d) Formular el presupuesto general anual, para ser sometido a su conocimiento por la Asamblea General, en el mes de diciembre de cada año. e) Dictar las pautas contables y financieras necesarias para la realización de auditorías y control de los fondos de la iglesia. f) Las demás que le correspondan de acuerdo con estos Estatutos. g) Presentar informes en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. h) Llevar la presentación legal de la Asociación.

ARTÍCULO 24.- La Junta Directiva quedará facultada para elegir entre los miembros de la iglesia, consejeros de acuerdo con la expansión del trabajo y las necesidades de la iglesia.

ARTÍCULO 25.- Son atribuciones del Presidente: a) Presidir las sesiones Ordinarias y Extraordinarias, tanto de la Asamblea General como de la Junta Directiva de la iglesia. b) Llevar la representación general de la iglesia, ante los entes civiles, administrativos, gubernamentales, y de cualquier otra índole a la iglesia. c) Autorizar con su firma los libros de Secretaría, Tesorería Registro y cualquier otro que sea necesario. d) Firmar las actas respectivas junto con el Secretario. e) Previa autorización de la Asamblea General, podrá vender, gravar, hipotecar, comprometer algún bien, con la comparecencia del Fiscal de la iglesia y mediante documento público. f) En caso de empate usar su voto de calidad tanto en la Asamblea General como en la Junta Directiva. g) Discutir la elaboración del programa de trabajo de prioridad durante cada año. h) Firmar las credenciales y toda correspondencia oficial de la iglesia. i) Las demás que le correspondan conforme a estos Estatutos.

ARTÍCULO 26.- Son atribuciones del Vicepresidente: Las mismas del Presidente a excepción de las atribuciones del inciso b).

ARTÍCULO 27.- Son atribuciones del Secretario. a) Redactar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. b) Convocar a las sesiones respectivas con la antelación debida. c) Llevar los correspondientes libros de actas, acuerdos, registros y demás que tienen relación con el trabajo de la iglesia. d) Conservar en su poder toda la documentación legal, como ser escrituras públicas y demás documentos de la iglesia. e) Firmar las actas junto con el Presidente y extender certificaciones; y, f) Las demás que le correspondan de acuerdo a su cargo.

ARTÍCULO 28.- Son atribuciones del Tesorero: a) Llevar los libros de ingresos y egresos de la iglesia. b) Conservar en su poder toda la documentación que sirva de soporte a la contabilidad que se lleva al efecto como ser: comprobantes de caja, facturas y recibos. c) Registrar su firma mancomunadamente a la del Presidente, las cuentas bancarias que se abran a favor de la iglesia. d) Las demás atribuciones inherentes al cargo y que le concedan estos Estatutos.

ARTÍCULO 29.- Son atribuciones del Fiscal: a) Velar por el buen manejo de las propiedades de la iglesia. b) Velar porque se cumplan los presentes Estatutos, las resoluciones y acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva; y, c) Las demás que se le asignen de acuerdo a su cargo.

ARTÍCULO 30.- Son atribuciones de los Vocales: a) Asistir a las sesiones para las que sea convocado; y, b) Sustituir por su orden a cualquier miembro de la Junta Directiva en caso de ausencia.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO DEL MINISTERIO

ARTÍCULO 31.- Constituirá el patrimonio de la Iglesia los bienes muebles e inmuebles que la iglesia perciba a título legal, las contribuciones voluntarias del exterior y de los miembros.

ARTÍCULO 32.- Para la compra o venta de inmuebles de la iglesia, así como para constituir gravámenes sobre los mismos se necesitará el voto favorable de los dos tercios Asamblea General, cualquier contravención a lo dispuesto en este ARTÍCULO hará nula de pleno derecho la transacción realizada, excepto en casos especiales si se justifica debidamente la transacción.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA IGLESIA

ARTÍCULO 33.- Son causas de disolución de esta iglesia: a) Por incumplimiento de los objetivos para los cuales se constituyó la iglesia. b) Por Sentencia Judicial o Resolución Administrativa.

ARTÍCULO 34.- La disolución de esta iglesia podrá acordarse mediante aprobación en Asamblea General Extraordinaria por mayoría absoluta, es decir por dos tercios de los votos de los asistentes a dicha Asamblea.

ARTÍCULO 35.- En caso de acordarse la disolución y liquidación de la iglesia, la misma Asamblea que haya aprobado tal determinación integrará una comisión liquidadora, la que pasará a tener los poderes necesarios de administración y pago mientras dure la liquidación dejando sin lugar asimismo los poderes de la Junta Directiva y que preparará un informe final para la Asamblea General, el que estará a disposición de cualquier miembro de la iglesia por un período de treinta días en la Secretaría de la misma, que pueda ser examinado y en su caso hechas las observaciones u objeciones que crea pertinentes las mismas se publicarán en un periódico de circulación nacional, y en caso de quedar bienes o patrimonio después de liquidada, éstos se pasarán a otra organización con fines similares señalada por la Asamblea. Si hubieren observaciones u objeciones la comisión liquidadora tendrá un plazo de quince días para presentar un informe explicativo o que desvirtúe dichas observaciones u objeciones.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 36.- La Asamblea General queda facultada para emitir su Reglamento Interno a través de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 37.- La Junta Directiva actual iniciará de manera oficial su período de funciones al ser aprobados los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 38.- Esta Iglesia se compromete a cumplir las leyes de la República y a no entorpecer su cumplimiento.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 39.- La Fiscalización de fondos que reciban por vía de subsidio o Donación Oficial por parte del Estado o de las Instituciones Privadas, estará a cargo de las mismas Instituciones.

ARTÍCULO 40.- Los presentes Estatutos del **MOVIMIENTO IGLESIA MISIONERA EL ROSTRO DE DIOS**, sólo podrán ser reformados en Asamblea General Extraordinaria convocada con ese objetivo y con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros Directivos.

ARTÍCULO 41.- Todo lo no previsto en los presentes Estatutos, será resuelto por la Asamblea General y conforme a lo que dispone la legislación vigente en el país en cuanto a la creación y existencia de este tipo de Asociaciones.

SEGUNDO: La Iglesia denominada **MOVIMIENTO IGLESIA MISIONERA EL ROSTRO DE DIOS**, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, a través

de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Organos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La iglesia denominada **MOVIMIENTO IGLESIA MISIONERA EL ROSTRO DE DIOS**, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La iglesia denominada **MOVIMIENTO IGLESIA MISIONERA EL ROSTRO DE DIOS**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la Iglesia denominada **MOVIMIENTO IGLESIA MISIONERA EL ROSTRO DE DIOS**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo ARTÍCULO.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad, de conformidad con el ARTÍCULO 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procédase a emitir la certificación de la presente Resolución, a razón de ser entregada al interesado. **NOTIFÍQUESE. (f) CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN. (f) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil once.

**PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL**

18 D. 2013

Sección "B"



AVISO DE SUBASTA PÚBLICA

No. 02/2013

El Banco Central de Honduras, por este medio invita a las personas interesadas a presentar ofertas en la Subasta Pública No. 02/2013, para la venta de un inmueble de su propiedad, consistente en una fracción de terreno desmembrada de otro de mayor cabida que se identifica como resto del Lote 8, Sección R, de la Lotificación de Terreno "La Humuya", denominada "Colonia del Prado", ubicada en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, que se encuentra inscrito a su favor bajo el asiento número 121, folios 257 y 258 del Tomo 141 del Registro de la Propiedad del departamento de Francisco Morazán, el cual consta de un área superficial de quinientos cuarenta y cuatro punto cincuenta y ocho metros cuadrados (544.58M²), equivalentes a setecientos ochenta y un punto siete décimas varas cuadradas (781.07V²), según Escritura Pública de Remedida No. 12, autorizada en esta ciudad el 16 de mayo de 2013 ante los oficios del Notario Marco Antonio Batres Pineda, inscrita bajo el asiento número 60 del tomo 5420 del indicado Registro.

El precio base del inmueble es de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L. 787,710.00), por lo consiguiente no se aceptarán posturas inferiores a dicho precio. Las propuestas que se reciban deberán estar respaldadas por el cien por ciento (100%) de su valor mediante cheque de caja o certificado a favor del Banco Central de Honduras, en el entendido que los gastos de escrituración, impuestos, tasas, contribuciones, honorarios y cualesquier otros que hayan de hacerse efectivos con motivo de la tradición del inmueble subastado, así como los derechos registrales de la correspondiente escritura, estarán a cargo del adquirente del inmueble.

Las Bases de Subasta pueden retirarse a partir del 9 de diciembre de 2013, en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, tercer piso, edificio principal del Banco Central de Honduras, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central. La persona que acuda a retirar las Bases de la Subasta deberá presentar su identificación personal.

La Subasta Pública se realizará en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Banco, en el Barrio El Centro, avenida Juan Ramón Molina, primera calle, séptima avenida, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el 17 de enero de 2014, a las 10:00 A.M., hora local, en presencia de la Comisión de Subastas del Banco Central de Honduras.

GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
GERENCIA

18 D. 2013

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

La Abog. **TANIA ELIZABETH ELVIR LOPEZ**, actuando en representación de la empresa **SYNGENTA CROP PROTECTION, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **PROCLAIM OPTI 5 WG**, compuesto por los elementos: **5% EMAMECTIN BENZOATE**.
En forma de: **GRANULADO DISPERSABLE**.
Formulador y país de origen: **F. Joh. Kwizda Gesellschaft m.b.H./AUSTRIA**
Tipo de uso: **INSECTICIDA AGRICOLA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2013
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

18 D. 2013

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2012-030831
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RUCKFIELD SAS (SOCIÉTÉ PAR ACTIONS SIMPLIFIÉE)
 [4.1] Domicilio: AVENUE DE FONTVERT - ZONE INDUSTRIELLE, F-84130
 LE PONTET, FRANCIA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RUCKFIELD Y DISEÑO

- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.



- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-012718
 [2] Fecha de presentación: 02/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DAVIDOFF & CIE SA.
 [4.1] Domicilio: 2 RUE DE RIVE 1200 GENEVE.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ART INITIATIVE (ETIQUETA)

ART INITIATIVE

- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; provisión de instalaciones culturales, de formación, de educación y de deportes, museos, instalaciones de entretenimiento; organización y dirección de eventos de entretenimiento, de formación, culturales, deportivos y de educación; organización y dirección de conferencias, convenciones, congresos, seminarios, simposios, talleres (formación), lecturas, cursos de exhibición, exhibiciones, conciertos, espectáculos, eventos deportivos, lecciones o formación para propósitos de entretenimiento, educativos, culturales, deportivos o de formación; organización de competencias (educación, formación, entretenimiento, deportes, cultura); provisión de información relacionada a entretenimiento, educación, formación, deportes, cultura, shows de entrega de premios; provisión de publicaciones electrónicas, que no sean descargables; servicios de edición y publicación; publicación de libros y textos, catálogos, folletos, guías; disseminación de materiales educativos, culturales, deportivos, didácticos o de entretenimiento.

- D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N., 3 y 18 D. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-017761
 [2] Fecha de presentación: 09/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NILFISK-ADVANCE A/S
 [4.1] Domicilio: SOGNEVEJ 25, DK-2605 BRØNDBY
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIPER Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 7
 [8] Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas, máquinas de limpieza, incluyendo máquinas de limpieza de pisos y aspiradoras, instalaciones centrales de limpieza al vacío, aparatos de aspiración (aspiradoras) para la eliminación de polvo, aspiradoras en seco y húmedo, aspiradoras para líquidos, deshollinadoras, separadores de polvo (partes de máquinas), aspiradoras especiales para máquinas industriales, dispositivos de vacío para máquinas de limpieza complejas (partes de máquinas), transportadores neumáticos (máquinas), aspiradoras para uso doméstico, instalaciones centrales fijas para sopladores (partes de máquinas), máquinas complejas para lavar y secar superficies, incluyendo pisos, máquinas de limpieza de alfombras, pulidoras de pisos industriales, barredoras de pisos, sopladores monofásicos y trifásicos; máquinas y aparatos de lavado y limpieza, maquinaria e instalaciones de lavado y limpieza, equipamiento de lavado y limpieza, lavadoras de agua fría y caliente y maquinaria e instalaciones de lavado y limpieza de agua fría y caliente, limpiadoras y lavadoras de alta presión, accesorios de aspiradoras para diseminar perfumes y desinfectantes, aparatos de limpieza a vapor, secadores, barredora, lijadoras, pulidoras, bruñidores, fregadoras, aparatos de limpieza, partes y accesorios para los productos mencionados (no incluidos en otras clases), incluyendo bolsas para aspiradoras, tubos de aspiradoras, filtros para máquinas de limpieza (no incluidos en otras clases); cargadores adjuntos, barredoras de calles, cortadoras de césped (máquinas), máquinas de escardar no tóxicas, máquinas quitanieves y quitahielo, máquinas para el mantenimiento de parques y jardines, partes, accesorios, y aditamentos para los productos mencionados anteriormente (no incluidos en otras clases) tales como: segadoras y cortacéspedes rotativas, cepillos de malezas, barredoras de aspiración, rastrilladoras, cabinas para conductores, colectores de césped, unidades de aspiración de hojas, bordeadoras, trituradoras, aradoras, cortasetos, palas volcadoras, trasportadores de carga, cepillos, esparcidores de sal y arena, sopladores de nieve, palas de nieve en v, quitanieves, cepillos de nieve, cuchillas (partes de máquinas empujatierra).

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-005986
 [2] Fecha de presentación: 11/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HANKOOK TIRE WORLDWIDE CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: # 647-15, YOKSAM-DONG, KANGNAM-GU, SEOUL.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HANKOOK SMART CONTROL

Hankook Smart Control

- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Neumáticos para vehículos; neumáticos para bicicletas; fundas para neumáticos; cubiertas de neumáticos; neumáticos para motocicletas; parches de caucho, adhesivos para reparar cámaras de aire; cámaras de aire para bicicletas; cámaras de aire para motocicletas; cámaras de aire para neumáticos; cámaras de aire para ruedas de vehículos; cámaras de aire para neumáticos de vehículos; redes portaequipajes para vehículos; llantas neumáticas; equipos para reparar cámaras de aire; rines para neumáticos; neumáticos para ruedas de vehículos; neumáticos, sólidos, para ruedas de vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; segmentos de freno para vehículos; amortiguadores para vehículos; portaesquí para automóviles; clavos para neumáticos; pernos para neumáticos; neumáticos para ruedas de vehículos; neumáticos, sólidos, para ruedas de vehículos; bandas de rodadura para recauchutar neumáticos; bandas de rodadura. (cintas de rodillos); bandas de rodadura (para tractor); neumáticos sin cámaras de aire para bicicletas; neumáticos sin cámaras de aire para motocicletas; válvulas de neumáticos para vehículos; neumáticos de ruedas de vehículos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013.

- 1/ Solicitud: 26311-13
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRING B.V. (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS)
 4.1/ Domicilio: Polarisavenue 144, 2132 JX Hoofddorp, PAÍSES BAJOS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PICOPREP

PICOPREP

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-09-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013.

- 1/ Solicitud: 26307-2013
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRING B.V. (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS)
 4.1/ Domicilio: Polarisavenue 144, 2132 JX Hoofddorp, PAÍSES BAJOS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BRAVELLE

BRAVELLE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-09-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013.

- 1/ Solicitud: 35653-13
 2/ Fecha de presentación: 02-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIKE INTERNATIONAL LTD. (Organizada bajo las leyes de Bermuda).
 4.1/ Domicilio: One Bowerman Drive, Beaverton, Oregón 97005-6453, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; estuches para celulares; correas con colgantes para celulares; partes y accesorios para celulares; estuches especiales para cargar celulares; estuches para dispositivos de computación manual; fundas protectoras para dispositivos de computación manual; anteojos; anteojos de sol; accesorios para anteojos, específicamente correas, correas para el cuello; gafas de protección para deportes; gafas de protección para esquí; gafas de protección para la nieve; gafas de protección para nadar; programas de aplicaciones informáticas para teléfonos móviles, específicamente programas para redes sociales, para la recepción y transmisión de datos, para compras, para el estado físico, para el control de peso y para evaluaciones del estado físico; programas informáticos en línea para redes sociales, para la recepción y transmisión de datos, para compras, para el estado físico, para el control de peso y para evaluaciones del estado físico; programas informáticos para el estado físico; auriculares; discos de juegos informáticos, discos de juegos electrónicos, discos de juegos interactivos; sensores y dispositivos electrónicos de monitoreo incorporando microprocesadores, pantalla digital y acelerómetros, para detectar, almacenar, reportar, monitorear, subir y descargar datos deportivos, de entrenamiento del estado físico y de actividades al internet, dispositivos móviles y consolas de juegos, y comunicación con dispositivos móviles, consolas de juegos y computadoras, dispositivos electrónicos; hardware USB, cargadores USB, adaptadores; adaptadores USB, podómetros; dispositivos electrónicos de monitoreo incorporando indicadores que encienden y cambian color de acuerdo al nivel de actividad acumulativa de quien los usa.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 10/10/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013.



1/ Solicitud: 32849-2013

2/ Fecha de presentación: 06-09-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNIÓN HONDURAS, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: Barrio La Guardia, avenida New Orleans, S.O; 21 calle, tercera avenida, San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Parle -G



6.2/ Reivindicaciones:

Nombre y Diseño

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Galletas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Mario Enrique Castro Ortiz

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Epril Deycilia Hernández Palmer

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-09-2013.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013.

1/ Solicitud: 32848-13

2/ Fecha de presentación: 06-09-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DECORAZIONE, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: Final del Anillo Periférico en Ofibodegas, frente a la colonia Lomas de La Florida, contiguo al Ministerio Público en Tegucigalpa.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Madonna

Madonna

6.2/ Reivindicaciones:

Nombre.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Toallas sanitarias.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Mario Enrique Castro Ortiz

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Epril Deycilia Hernández Palmer

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-09-2013.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013.

[1] Solicitud: 2013-032850

[2] Fecha de presentación: 06/09/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: UNION DE HONDURAS, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: BARRIO LA GUARDIA, AVENIDA NEW ORLEANS, S.O., 21 CALLE, TERCERA AVENIDA, SAN PEDRO SULA, CORTES.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PARLE



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Galletas y dulces.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EPRIL DEYCILIA HERNÁNDEZ PALMER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2013.

[12] Reservas: Nombre y diseño.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- 1/ Solicitud: 37741-12
 2/ Fecha de presentación: 30-10-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Comité International Olympique
 4.1/ Domicilio: Château de Vidy, 1007 Lausanne Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OLYMPIAD

OLYMPIAD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, entretenimiento deportivo y cultural por televisión; organización de exposiciones con fines culturales y educativos; organización de loterías y competiciones; servicios de apuestas y juegos de dinar sobre deportes o relacionadas con los deportes; servicios de entretenimiento prestados durante acontecimientos deportivos o relacionados con acontecimientos deportivos; organización de actividades y acontecimientos deportivos y culturales; organización de competiciones deportivas reales o virtuales; explotación de infraestructuras deportivas; servicios de alquiler de equipos de audio y vídeo, producción de películas que no sean publicitarias; producción de grabaciones de vídeo y sonido; presentación y distribución de películas y grabaciones de vídeo y sonido, alquiler de películas y grabaciones de vídeo y sonido; alquiler y/o suministro por medio de una red informática de productos educativos y recreativos interactivos, a saber, discos compactos interactivos, CD-ROM, juegos informáticos; servicios de entretenimiento, a saber, presentación de productos educativos y recreativos interactivos, en particular discos compactos interactivos, CD-ROM, juegos informáticos; transmisión de acontecimientos deportivos por radio y televisión; servicios de producción de programas de radio y televisión, así como de cintas de vídeo; producción de dibujos animados; producción de programas de animación para la televisión; servicios de reserva de entradas para espectáculos y acontecimientos deportivos; cronometraje de actividades deportivas; organización de concursos de belleza; entretenimiento interactivo; servicios de apuestas en línea; suministro de juegos por internet; prestación de servicios de tómbolas; información sobre actividades recreativas o educativas suministradas en línea mediante un banco de datos o por internet; servicios de juegos electrónicos por Internet; suministro de publicaciones electrónicas en línea; publicación de libros, revistas, textos (que no sean textos publicitarios) y publicaciones periódicas; publicación de libros, revistas, textos (que no sean textos publicitarios) y publicaciones periódicas electrónicas en línea; suministro de música digital por Internet; suministro de música digital por sitios web MP3 de Internet; suministro de resultados deportivos; servicios de información sobre deportes y acontecimientos deportivos; alquiler de grabaciones de sonido e imágenes; servicios de producción de audio; servicios de información sobre acontecimientos deportivos suministrados en línea mediante una base de datos informática o por Internet; servicios de edición y publicación; suministro de música digital (no descargable); suministro de música digital por telecomunicaciones; servicios de información estadística sobre resultados deportivos e índices de audiencia de competiciones deportivas; formación sobre la utilización y el funcionamiento de sistemas de señalización y notificación de cruce en las industrias del tránsito y del ferrocarril; servicios educativos en el ámbito de la imaginología medicina y del diagnóstico, a saber, dirección de seminarios, conferencias, simposios y talleres sobre la industria farmacéutica, destinados a médicos y empleados de empresas farmacéuticas; servicios educativos, a saber, dirección de seminarios, conferencias, simposios y talleres en el ámbito de las ciencias de la vida y de la biotecnología para científicos e investigadores; dirección de seminarios sobre problemas de tratamiento de las aguas industriales; servicios de formación en los ámbitos antes mencionados; servicios de formación sobre gestión y medicina para la utilización de instrucciones y demostraciones suministradas en línea, por internet, intranets y extranets; servicios educativos, a saber, dirección de talleres de formación práctica, cursos y seminarios que incluyen demostraciones en el ámbito de la medicina y la gestión; diseño, realización y dirección de cursos, seminarios y todo tipo de actividades de formación en el ámbito informático; organización y celebración de conciertos; reserva de sitios para espectáculos; presentaciones

cinematográficas; información sobre actividades recreativas; producción de películas; producción de espectáculos; producciones teatrales; servicios de explotación de campos de golf; clubes deportivos (entrenamiento y mantenimiento físico); campamentos (cursillos) de perfeccionamiento deportivo; representación de espectáculos en vivo; proyección de películas; organización de espectáculos (servicios de empresarios); servicios de campamentos de vacaciones (actividades recreativas); estudios de cine; servicios de reporteros; suministro de publicaciones electrónicas en línea (no descargables); servicios de espectáculos de variedades; servicios educativos, a saber, dirección de cursos, seminarios, presentaciones, presentaciones de vídeo; suministro de material educativo, a saber, difusión de material en el ámbito de los conocimientos financieros; servicios educativos en el ámbito del turismo; servicios de información en el ámbito turístico, a saber, servicios de información sobre reserva de entradas para acontecimientos recreativos; servicios de información en el ámbito turístico, a saber, servicios de información en el ámbito recreativo; servicios de información en el ámbito turístico a saber, servicios de información sobre el calendario de actividades deportivas, culturales y recreativas; servicios recreativos en el ámbito de la asistencia a turistas; servicios de reservas turísticas, a saber, servicios de reserva de actividades y diversiones, servicios de asistencia a turistas para la reserva de billetes de acontecimientos recreativos; servicios de asistencia a turistas en relación con el calendario de actividades deportivas, culturales y recreativas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/1/13

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2013, 6 y 21 E. 2014.

[1] Solicitud: 2011-020711

[2] Fecha de presentación: 21/06/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: HINO JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA

[4.1] Domicilio: 1-1, HINODAI 3-CHOME, HINO-SHI, TOKYO, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HINO

HINO

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Servicios de financiamiento para la compra de automóviles por cuotas (alquiler con opción de compra de vehículos) y servicios de garantía de créditos de compra de automóviles por cuotas (alquiler con opción de compra de vehículos).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de julio del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D., 2013, 6 y 21 E. 2014.

- [1] Solicitud: 2013-012717
 [2] Fecha de presentación: 02/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DAVIDOFF & CIE, S.A.
 [4.1] Domicilio: 2 RUE DE RIVE 1200 GENEVE
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ART INITIATIVE (ETIQUETA)

ART INITIATIVE 

- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Patrocinio en la naturaleza de apoyo financiero, patrocinio en el área de cultura, deportes, ciencia, educación, entretenimiento, investigación, asistencia de desarrollo y entretenimiento.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-010941
 [2] Fecha de presentación: 13/03/2013
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO KARIM'S, S.A.
 [4.1] Domicilio: Kilómetro 2 carretera a Armenta, Zona Libre Altia Business Park.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALTIA BUSINESS PARK

ALTIA Business Park

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Parque tecnológico y de negocios, ciudad inteligente, dedicada a ser sede de las principales industrias de IT y de servicios, como lo son call centers, BPO'S y ITO'S y oficinas corporativas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2012-016923
 [2] Fecha de presentación: 17/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOCIEDAD ANONIMA DAMM
 [4.1] Domicilio: Rosello, 515, 08025 BARCELONA, España
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ESTRELLA DAMM

ESTRELLA DAMM

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:

Cerveza, aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol, bebidas de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

- 1/ No. Solicitud: 35772-13
 2/ Fecha de presentación: 02-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NIKE INTERNATIONAL LTD. (Organizada bajo las leyes de Bermuda)
 [4.1] Domicilio: One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos, relojes y cronógrafos, instrumentos de relojería, joyería, pin, de solapa, llaveros y portallaves.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9/10/13
 [12] Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

- 1/ No. Solicitud: 26305-2013
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FERRING B.V. (Organizada bajo las leyes de PAISES BAJOS)
 [4.1] Domicilio: Polarisavenue 144,2132 JX Hoofddorp, PAISES BAJOS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: X-PREP

X-PREP

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para curas (apósitos) materias para empastar los dientes y para moldes, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13/09/13
 [12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-029322
- [2] Fecha de presentación: 07/08/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: HIGH FALLS LICENSING CO, LLC.
- [4.1] Domicilio: 445 ST. PAUL STREET, ROCHESTER, NEW YORK 14605
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: 12 HORSE ALE

12 HORSE ALE

- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue: Cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte y cerveza negra.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2013.
- [12] Reservas: Se protege la denominación únicamente en el conjunto solicitado.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-004108
- [2] Fecha de presentación: 30/01/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: BABOLAT VS
- [4.1] Domicilio: 93 RUE ANDRE BOLLIER, 69007 LYON, FRANCIA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BABOLAT

BABOLAT

- [7] Clase Internacional: 25
- [8] Protege y distingue: Ropa, ropa interior, ropa deportiva, específicamente para tenis, squash, badminton, calzado, sandalias, hilos dentales (ropa interior), sombrerería, vinchas deportivas (ropa), muñequera (ropa).
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-021509
- [2] Fecha de presentación: 04/06/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: INTERCONTINENTAL GREAT BRANDS LLC.
- [4.1] Domicilio: 100 DEFOREST AVENUE, EAST HANOVER, NEW JERSEY 07936.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA S



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Álvaro Guillermo Aguilar Frenzel

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de septiembre del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

- 1/ No. Solicitud: 33381-13
- 2/ Fecha de presentación: 11-09-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
- 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fé, 01210, México, D.F., MÉXICO
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País: MX
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIMBO VITAL

BIMBO VITAL

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue: Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, especialmente panes y barras.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

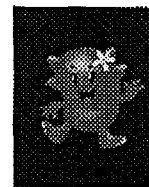
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-09-2013
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

- 1/ No. Solicitud: 34425-13
- 2/ Fecha de presentación: 20-09-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Industrias Alimenticias Kem's y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA)
- 4.1/ Domicilio: Kilómetro 6.5 carretera al Atlántico, zona 18, Guatemala, GUATEMALA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País: GT
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 32
- 8/ Protege y distingue: Bebidas de todo tipo, incluyendo aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes, cerveza, bebidas de malta y otras preparaciones para hacer bebidas.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

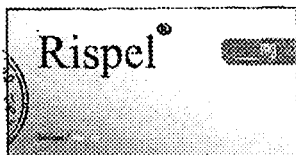
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 02/10/13
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

1/ No. Solicitud: 37056-13
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUVECK MEDICAL CORP.
 4.1/ Domicilio: 7170 NW, 50th Street, 33166 Miami, Florida
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RISPEL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Joaquín Roberto Márquez Vásquez
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

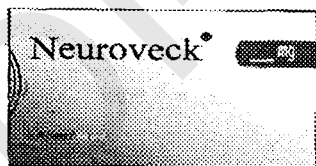
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

1/ No. Solicitud: 37059-2013
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUVECK MEDICAL CORP.
 4.1/ Domicilio: 7170 NW, 50th Street, 33166 Miami, Florida
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEUROVECK



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Joaquín Roberto Márquez Vásquez
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

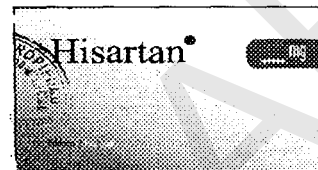
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-10-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

1/ No. Solicitud: 37061-13
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUVECK MEDICAL CORP.
 4.1/ Domicilio: 7170 NW, 50th Street, 33166 Miami, Florida
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HISARTAN



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Joaquín Roberto Márquez Vásquez
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-10-13
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

[1] Solicitud: 2013-024259
 [2] Fecha de presentación: 26/06/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LUVECK MEDICAL CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 7170 N.W. 50th Street Miami Florida 33166
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LUVECK Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamento.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Joaquín Roberto Márquez Vásquez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2012-021605
 [2] Fecha de presentación: 21/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EMASAL, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PAKTEK

PAKTEK

- [7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Material de empaque para alimentos a base de poliolefina (plástico).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Oscar Armando Melara Facussé.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2013, 6 y 21 E. 2014

- [1] Solicitud: 2012-021604
 [2] Fecha de presentación: 21/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EMASAL, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOCKMAX

LOCKMAX

- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Cinta adhesiva.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Oscar Armando Melara Facussé.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2013, 6 y 21 E. 2014

- [1] Solicitud: 2013-022980
 [2] Fecha de presentación: 14/06/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EMPACADORA TOLEDO, S.A.
 [4.1] Domicilio: CALZADA AGUILAR BATRES 50-52, CASTAÑAS ZONA 11.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TOLEDO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Embutidos, chorizos, carnes, aves y caza, extractos de carne.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Oscar Armando Melara Facussé.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2013, 6 y 21 E. 2014

- [1] Solicitud: 2013-030321
 [2] Fecha de presentación: 15/08/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CANTATA, S.A.
 [4.1] Domicilio: 5 avenida 15-45, zona 10, edificio Centro Empresarial, Torre II, Nivel 12.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAFE BARISTA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de banquetes, bares de comida rápida, servicios de bebidas y comidas preparadas, cafés-restaurantes, restauración, servicios de restaurantes, servicios de restauración.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Alfredo José Vargas Chévez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No se da exclusividad sobre la denominación café.

Se reivindica el color pantone 732, pantone 1655C, y pantone 1375C, el negro y blanco tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2013, 6 y 21 E. 2014

- [1] Solicitud: 2013-030320
 [2] Fecha de presentación: 15/08/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CANTATA, S.A.
 [4.1] Domicilio: 5 avenida 15-45, zona 10, edificio Centro Empresarial, Torre II, Nivel 12.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAFE BARISTA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Agua, bebidas de frutas y zumos de frutas, refrescos, preparaciones para elaborar bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Alfredo José Vargas Chévez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No se da exclusividad sobre la denominación café. Se reivindica el color pantone 732, pantone 1655C, y pantone 1375C, el negro y blanco tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2013, 6 y 21 E. 2014

- [1] Solicitud: 2013-028120
 [2] Fecha de presentación: 29/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 [4.1] Domicilio: 300 PARK AVENUE, NEW YORK, N.Y. 10022
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUAVITEL Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Suavizante para la ropa.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-029336
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HIGH FALLS LICENSING CO., LLC.
 [4.1] Domicilio: 445 ST. PAUL STREET, ROCHESTER, NEW YORK 14605.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GENNY

GENNY

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, cerveza aguada, cerveza fuerte y cerveza negra.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-005983
 [2] Fecha de presentación: 11/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HANKOOK TIRE WORLDWIDE CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: # 647-15, YOKSAM-DONG, KANGNAM-GU, SEOUL
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HANKOOK SMART FLEX

Hankook Smart Flex

- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Neumáticos para vehículos, neumáticos para bicicletas, fundas para neumáticos, cubiertas de neumáticos, neumáticos para motocicletas, parches de caucho adhesivos para reparar cámaras de aire, cámaras de aire para bicicletas, cámaras de aire para motocicletas, cámaras de aire para neumáticos, cámaras de aire para ruedas de vehículos, cámaras de aire para neumáticos de vehículos, redes portaequipajes para vehículos, llantas neumáticas, equipos para reparar cámaras de aire, rines para ruedas de vehículos, fundas para asientos de bicicletas, fundas para asientos de motocicletas, cinturones de seguridad para asientos de vehículos, segmentos de freno para vehículos, amortiguadores para vehículos, portaequis para automóviles, clavos para neumáticos, pernos para neumáticos, neumáticos para ruedas de vehículos, neumáticos, sólidos, para ruedas de vehículos, bandas de rodadura para recauchutar neumáticos, bandas de rodadura (cintas de rodillos), bandas de rodadura (para tractor), neumáticos sin cámaras de aire para bicicletas, neumáticos sin cámaras de aire para motocicletas, válvulas de neumáticos para vehículos, neumáticos de ruedas de vehículos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNANDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-005984
 [2] Fecha de presentación: 11/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HANKOOK TIRE WORLDWIDE CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: # 647-15, YOKSAM-DONG, KANGNAM-GU, SEOUL
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HANKOOK SMART CITY

Hankook Smart City

- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Neumáticos para vehículos, neumáticos para bicicletas, fundas para neumáticos, cubiertas de neumáticos, neumáticos para motocicletas, parches de caucho adhesivos para reparar cámaras de aire, cámaras de aire para bicicletas, cámaras de aire para motocicletas, cámaras de aire para neumáticos, cámaras de aire para ruedas de vehículos, cámaras de aire para neumáticos de vehículos, redes portaequipajes para vehículos, llantas neumáticas, equipos para reparar cámaras de aire, rines para ruedas de vehículos, fundas para asientos de bicicletas, fundas para asientos de motocicletas, cinturones de seguridad para asientos de vehículos, segmentos de freno para vehículos, amortiguadores para vehículos, portaequis para automóviles, clavos para neumáticos, pernos para neumáticos, neumáticos para ruedas de vehículos, neumáticos, sólidos, para ruedas de vehículos, bandas de rodadura para recauchutar neumáticos, bandas de rodadura (cintas de rodillos), bandas de rodadura (para tractor), neumáticos sin cámaras de aire para bicicletas, neumáticos sin cámaras de aire para motocicletas, válvulas de neumáticos para vehículos, neumáticos de ruedas de vehículos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNANDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-024669
 [2] Fecha de presentación: 28/06/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SALENTEIN ARGENTINA B.V.
 [4.1] Domicilio: PUTTERSTRAATWEG 5, 3862 RA NIJKERK.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 1265778
 [5.1] Fecha: 28/03/2013
 [5.2] País de Origen: Oficina de P. INT. de Benelux
 [5.3] Código País: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MP WINES MYNDERT Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas), incluyendo vinos y vinos espumantes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-026302
 [2] Fecha de presentación: 11/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. de C.V.
 [4.1] Domicilio: PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1000, COL. PEÑA BLANCA, SANTA FE, 01210, D.F. MÉXICO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MARISELA CANELITAS

MARISELA CANELITAS

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Galletas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-026652
 [2] Fecha de presentación: 15/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS KERN'S Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 6.5 CARRETERA AL ATLÁNTICO, ZONA 18, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHOCO FRUTS KERN'S

CHOCO FRUTS KERN'S

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Bebida de néctar de frutas con chocolate.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-005987
 [2] Fecha de presentación: 11/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HANKOOK TIRE WORLDWIDE CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: # 647-15, YOKSAM-DONG, KANGNAM-GU, SEOUL
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HANKOOK SMART TOURING

Hankook Smart Touring

- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Neumáticos para vehículos, neumáticos para bicicletas, fundas para neumáticos, cubiertas de neumáticos, neumáticos para motocicletas, parches de caucho adhesivos para reparar cámaras de aire, cámaras de aire para bicicletas, cámaras de aire para motocicletas, cámaras de aire para neumáticos, cámaras de aire para ruedas de vehículos, cámaras de aire para neumáticos de vehículos, redes portaequipajes para vehículos, llantas neumáticas, equipos para reparar cámaras de aire, rines para ruedas de vehículos, fundas para asientos de bicicletas, fundas para asientos de motocicletas, cinturones de seguridad para asientos de vehículos, segmentos de freno para vehículos, amortiguadores para vehículos, portaesquis para automóviles, clavos para neumáticos, pernos para neumáticos, neumáticos para ruedas de vehículos, neumáticos, sólidos, para ruedas de vehículos, bandas de rodadura para recauchutar neumáticos, bandas de rodadura (cintas de rodillos), bandas de rodadura (para tractor), neumáticos sin cámaras de aire para bicicletas, neumáticos sin cámaras de aire para motocicletas, válvulas de neumáticos para vehículos, neumáticos de ruedas de vehículos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNANDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-012901
 [2] Fecha de presentación: 03/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: KEURIG, INCORPORATED.
 [4.1] Domicilio: 55 WALKERS BROOK DRIVE READING, MASSACHUSETTS 01867.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: K-CUP

K-CUP

- [7] Clase Internacional: 32

- [8] Protege y distingue:

Preparaciones para elaborar bebidas a base de fruta, smoothies de fruta para elaborar bebidas a base de fruta, concentrados, siropes o polvos usados en la preparación de gaseosas y bebidas con sabor de fruta.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-030168
 [2] Fecha de presentación: 14/08/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: CHUCRY ANDONIE REYES
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DON VINAGRE CHU Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30

- [8] Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No se reivindica la palabra "vinagre", se protege la denominación únicamente en su conjunto.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-030167
 [2] Fecha de presentación: 14/08/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: CHUCRY ANDONIE REYES
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DON CHILE CHU Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No se reivindica la palabra chile, se protege la denominación únicamente en su conjunto.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- 1/ No. solicitud: 24235-2013
 2/ Fecha de presentación: 26-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: GRENDENE, S.A. (Organizada bajo las leyes de Brasil)
 4.1/ Domicilio: Av. Pimentel Gomes, 214 Bairro: Expectativa, 62040-050 Sobral - CE, Brasil.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de Origen:

- 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MEL & DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 25

- 8/ Protege y distingue:

Calzado para mujeres, hombres y niños, específicamente sandalias, zapatos de playa, zapatillas de baño y botas.

- 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19/09/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- 1/ No. solicitud: 35780-13
 2/ Fecha de presentación: 02-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: NIKE INTERNATIONAL LTD. (Organizada bajo las leyes de Bermuda)
 4.1/ Domicilio: One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de Origen:

- 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: JUMPMAN

JUMPMAN

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 25

- 8/ Protege y distingue:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, calzado, ropa, específicamente pantalones, pantalones cortos, camisetas, pulóveres, camisas sudaderas, pantalones sudaderos, ropa interior, brasiéres deportivos, vestidos, faldas, suéteres, chaquetas, abrigos, calcetines, cintas para el sudor, guantes, mitones, fajas, calcetería, cintas para el brazo, cintas para la cabeza, abrigos, chalecos, artículos para la cabeza, específicamente sombreros, gorras, viseras, bandanas, capuchas, jerseys, cintas para el sudor, bufandas, mangas atléticas, ropa para uso atlético, específicamente mangas de compresión con relleno en el codo.

- 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

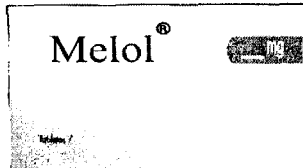
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 9/10/13
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- 1/ No. solicitud: 37054-13
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUVECK MEDICAL CORP.
 4.1/ Domicilio: 7170 NW, 50th Street, 33166 Miami, Florida.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MELOL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOAQUÍN ROBERTO MARQUEZ VÁSQUEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

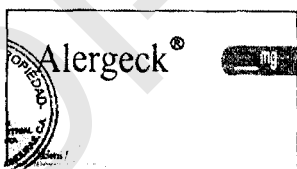
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30/10/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- 1/ No. solicitud: 37055-13
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUVECK MEDICAL CORP.
 4.1/ Domicilio: 7170 NW, 50th Street, 33166 Miami, Florida.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ALERGECK



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOAQUÍN ROBERTO MARQUEZ VÁSQUEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

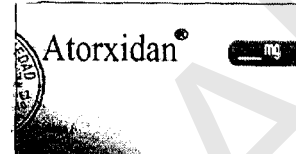
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30/10/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- 1/ No. solicitud: 37058-13
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUVECK MEDICAL CORP.
 4.1/ Domicilio: 7170 NW, 50th Street, 33166 Miami, Florida.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ATORXIDAN



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOAQUÍN ROBERTO MARQUEZ VÁSQUEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

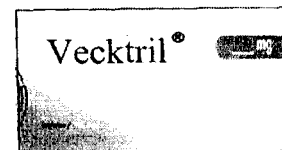
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25 /10/13
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- 1/ No. solicitud: 37057-13
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUVECK MEDICAL CORP.
 4.1/ Domicilio: 7170 NW, 50th Street, 33166 Miami, Florida.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: VECKTRIL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOAQUÍN ROBERTO MARQUEZ VÁSQUEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25-10-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- 1/ No. solicitud: 29803-13
 2/ Fecha de presentación: 12-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNO HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: residencial Las Cumbres primera avenida, tercera calle, bloque E. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PRONTO CONVENIENCE STORE Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue: Servicios de restauración (alimentación).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSE
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHÉVEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04/11/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D., 2013, 6 y 21 E. 2014

- 1/ No. solicitud: 37489-13
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CB ENTERPRISE, INC.
 4.1/ Domicilio: OMC chambers, Wickhams Cay 1, Road Town, Tórtola, British Virgin Islands.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas)
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 2013-08954
 5.1/ Fecha: 18-09-2013
 5.2/ País de Origen: Guatemala.
 5.3/ Código País: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BOTRAN 15 RESERVA Y DISEÑO A COLORES



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Pantone 9160 C, Pantone 8020 C, Pantone 7596 C, Pantone 446 C, Pantone Black C, Foil.
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSE
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHÉVEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30-10-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D., 2013, 6 y 21 E. 2014

- 1/ No. solicitud: 29804-13
 2/ Fecha de presentación: 12-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNO HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: residencial Las Cumbres primera avenida, tercera calle, bloque E. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MIX CONVENIENCE STORE Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue: Tiendas de conveniencia y supermercados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSE
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHÉVEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04/11/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D., 2013, 6 y 21 E. 2014

- 1/ No. solicitud: 37488-13
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CB ENTERPRISE, INC.
 4.1/ Domicilio: OMC chambers, Wickhams Cay 1, Road Town, Tórtola, British Virgin Islands.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas)
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 2013-08956
 5.1/ Fecha: 18-09-2013
 5.2/ País de Origen: Guatemala.
 5.3/ Código País: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BOTRAN 12 AÑEJO Y DISEÑO A COLORES



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Pantone 9160 C, Warm gray 8 C, Pantone 7596 C, Pantone 873 C, Pantone 179 C, Pantone 440 C, foil.
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSE
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHÉVEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30-10-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D., 2013, 6 y 21 E. 2014

- [1] Solicitud: 2013-026659
 [2] Fecha de presentación: 15/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SEALED AIR CORPORATION (US).
 [4.1] Domicilio: 200 RIVERFRONT BOULEVARD, ELMWOOD PARK, NEW JERSEY 07407.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SEALED AIR RE-IMAGINE

SEALED AIR RE-IMAGINE

- [7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Químicos líquidos usados para elaborar espumas de uretano que se utilizará para embalaje protector, sustancias químicas para procesos industriales o de fabricación, específicamente detergentes para procesos industriales o de fabricación, desengrasantes para industria, compuestos para ablandar el agua, agentes quelantes, removedores de ácido, removedores de sarro, composiciones abrillantadoras, agentes antiespumantes, líquidos refrigerantes, aditivos para líquidos refrigerantes, aditivos usados en el tratamiento de agua, tratamiento del agua de refrigeración, inhibidores de sarro y corrosión, tratamiento de agua de calderas, acondicionadores de lodo, agentes eliminadores y dispersantes del oxígeno.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2010-018979
 [2] Fecha de presentación: 25/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GEORGIA-PACIFIC CONSUMER PRODUCTS LP.
 [4.1] Domicilio: 133 PEACHTREE STREET NE, ATLANTA, GEORGIA 30303, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMPACT

COMPACT

- [7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases, particularmente, dispensadores.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2011-021700
 [2] Fecha de presentación: 30/06/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRENDENE, S.A. (SOCIEDAD BRASILEÑA).
 [4.1] Domicilio: AV. PIMENTEL GOMES, 214 BAIRRO, EXPECTATIVA 62040-050 SOBRAL-CE, Brasil.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: BRASIL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MELISSA (Escrita en forma Estilizada)



- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Calzados de mujeres y niños, tales como sandalias, zapatos de playa, zapatillas de baño, y botas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2012-030830
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RUCKFIELD SAS (Société par actions simplifiée).
 [4.1] Domicilio: AVENUE DE FONTVERT - ZONE INDUSTRIELLE, F-84130 LE PONTET.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RUCKFIELD Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 18
 [8] Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y artículos de guarnicionería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-005985
 [2] Fecha de presentación: 11/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HANKOOK TIRE WORLDWIDE, CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: # 647-15, YOKSAM-DONG, KANGNAM-GU, SEOUL.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HANKOOK SMART WORK

Hankook Smart Work

- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Neumáticos para vehículos; neumáticos para bicicletas, fundas para neumáticos; cubiertas de neumáticos; neumáticos para motocicletas; parches de caucho adhesivos para reparar cámaras de aire; cámaras de aire para bicicletas, cámaras de aire para motocicletas, cámaras de aire para neumáticos; cámaras de aire para ruedas de vehículos, cámaras de aire para neumáticos de vehículos; redes portaequipajes para vehículos; llantas neumáticas; equipos para reparar cámaras de aire; rines para ruedas de vehículos; fundas para asientos de bicicletas; fundas para asientos de motocicletas; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; segmentos de freno para vehículos; amortiguadores para vehículos; portaesquíes para automóviles; clavos para neumáticos; pernos para neumáticos; neumáticos para ruedas de vehículos; neumáticos, sólidos, para ruedas de vehículos; bandas de rodadura para recauchutar neumáticos; bandas de rodadura (cintas de rodillos); bandas de rodadura (para tractor); neumáticos sin cámaras de aire para bicicletas, neumáticos sin cámaras de aire para motocicletas; válvulas de neumáticos para vehículos; neumáticos de ruedas de vehículos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- 1/ No. Solicitud: 26308-13
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRING, B.V. (Organizada bajo las leyes de PAISES BAJOS)
 4.1/ Domicilio: Polarisavenue 144, 2132 JX Hoofddorp, PAISES BAJOS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUFLEXXA

EUFLEXXA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5

- 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas.
 8.1/ Pagina Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-09-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N., 3 y 18 D. 2013

- 1/ No. Solicitud: 35771-13
 2/ Fecha de presentación: 02-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIKE INTERNATIONAL, LTD. (Organizada bajo las leyes de Bermuda)
 4.1/ Domicilio: One Bowerman Drive, Beaverton, Oregón 97005-6453, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; estuches para celulares; correas con colgantes para celulares; partes y accesorios para celulares; estuches especiales para cargar celulares; estuches para dispositivos de computación manuales; fundas protectoras para dispositivos de computación manuales; anteojos; anteojos de sol; accesorios para anteojos, específicamente correas, correas para el cuello; gafas de protección para deportes; gafas de protección para esquí; gafas de protección para la nieve; gafas de protección para nadar; programas de aplicaciones informáticas para teléfonos móviles, específicamente programas para redes sociales, para la recepción y transmisión de datos, para compras, para el estado físico, para el control de peso y para evaluaciones del estado físico; programas informáticos en línea para redes sociales, para la recepción y transmisión de datos, para compras, para el estado físico, para el control de peso y para evaluaciones del estado físico; programas informáticos para el estado físico; auriculares; discos de juegos informáticos, discos de juegos electrónicos, discos de juegos interactivos; sensores y dispositivos electrónicos de monitoreo incorporando microprocesadores, pantalla digital y acelerómetros, para detectar, almacenar, reportar, monitorear, subir y descargar datos deportivos, de entrenamiento del estado físico y de actividades al internet, dispositivos móviles y consolas de juegos, y comunicación con dispositivos móviles, consolas de juegos y computadoras, dispositivos electrónicos; hardware USB, cargadores USB, adaptadores; adaptadores USB, podómetros; dispositivos electrónicos de monitoreo incorporando indicadores que encienden y cambian color de acuerdo al nivel de actividad cumulativa de quien los usa.

- 8.1/ Pagina Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09-10-2013
 12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

[1] Solicitud: 2013-023764
 [2] Fecha de presentación: 21/06/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: H.J. HEINZ COMPANY.
 [4.1] Domicilio: ONE PPG PLACE, SUITE 3100, PITTSBURG, PENNSYLVANIA 15222. Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PENNSYLVANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRO-DEFENDIS

PRO-DEFENDIS

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Alimentos para bebé.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

1/ No. Solicitud: 34575-13
 2/ Fecha de presentación: 23-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DAYGING

DAYGING

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos y productos para el cuidado de la piel.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 03/10/13
 [12] Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

1/ No. Solicitud: 34423-13
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Alimenticias Kern's y Compañía en Sociedad en Comandita por Acciones (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA).
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 6.5 Carretera al Atlántico, Zona, 18, Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:
 Bebidas de todo tipo, incluyendo aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes, cerveza, bebidas de malta y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 02/10/13
 [12] Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

1/ No. Solicitud: 35655-13
 2/ Fecha de presentación: 02-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIKE INTERNATIONAL, LTD. (Organizada bajo las leyes de Bermuda)
 4.1/ Domicilio: One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de entretenimiento, específicamente arreglar, organizar y dirigir una variedad de actividades atléticas y deportivas, eventos, competiciones y torneos; fomentar y desarrollar talentos deportivos por medio de la organización y conducción de programas y actividades atléticas; fomentar a los jóvenes y aficionados deportes y educación física organizando y dirigiendo programas y actividades atléticas y deportivas para jóvenes y aficionados; organización, dirección y conducción de participación en programas culturales y comunitarias; provisión de entrenamiento en las áreas de deportes y entrenamiento físico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10/10/13
 [12] Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

1/ No. Solicitud: 35525-13
 2/ Fecha de presentación: 30-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIKE INTERNATIONAL, LTD. (Organizada bajo las leyes de Bermuda).
 4.1/ Domicilio: One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NIKE

NIKE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales, administración comercial; trabajos de oficina; servicios de tiendas minoristas en el área de prendas de vestir, calzado, artículos para la cabeza, bolsos, artículos deportivos y accesorios, lentes, relojes, programas para el estado físico, y sensores y dispositivos electrónicos para monitorear incorporando microprocesadores, pantalla digital y acelerómetros; y servicios de pedidos minoristas en línea a través de medios de una red global de computadora que ofrece prendas de vestir, calzado, artículos para la cabeza, bolsos, artículos deportivos y accesorios, lentes, relojes, programas para el estado físico, y sensores y dispositivos electrónicos de monitoreo incorporando microprocesadores, pantalla digital y acelerómetros.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 04/10/13
 [12] Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 N. 3 y 18 D. 2013

1/ Solicitud: 32682-13
 2/ Fecha de presentación: 05-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FOSFORERA CENTROAMERICANA, S.A.
 4.1/ Domicilio: AVENIDA PETAPA 37-01 ZONA 12. GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RELAMPAGO

RELAMPAGO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Fósforos, cerillas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-10-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D., 2013, 6 y 21 E. 2014

[1] Solicitud: 2012-027566
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LILIAN ALIZABETH COSENZA CUEVAS.
 [4.1] Domicilio: 17 CALLE 17-26, ZONA 11, RESIDENCIALES LA RIVEIRA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNI COTTON Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel higiénico, servilletas de papel, toallas para secar manos de papel, pañuelos de papel, toallas de papel, pañuelos desechables, mayordomo de papel, pañales desechables.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2013, 6 y 21 E. 2014

1/ Solicitud: 37490-13
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CB ENTERPRISE INC.
 4.1/ Domicilio: OMC Chambers, Wickhams Cay 1, Road Town, Tórtola, British Virgin Islands.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas).
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 2013-08957
 5.1/ Fecha: 18-09-2013
 5.2/ País de origen: Guatemala
 5.3/ Código país: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOTRAN 8 AÑEJO Y DISEÑO A COLORES



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Pantone 9064 C, pantone 9161 C, pantone 7596 C, pantone 873 C, pantone 201 C, pantone 440 C, foil.
 7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D., 2013, 6 y 21 E. 2014

1/ Solicitud: 37487-13
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CB ENTERPRISE INC.
 4.1/ Domicilio: OMC Chambers, Wickhams Cay 1, Road Town, Tórtola, British Virgin Islands.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas).
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 2013-6263
 5.1/ Fecha: 4-07-2013
 5.2/ País de origen: Guatemala
 5.3/ Código país: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOTRAN XL BLACK EDITION Y DISEÑO A COLORES



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores blanco pantone 369 C y el color negro del diseño.
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D., 2013, 6 y 21 E. 2014

1/ Solicitud: 37491-13
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CB ENTERPRISE INC.
 4.1/ Domicilio: OMC Chambers, Wickhams Cay 1, Road Town, Tórtola, British Virgin Islands.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas).
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 2013-8955
 5.1/ Fecha: 18-09-2013
 5.2/ País de origen: Guatemala
 5.3/ Código país: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOTRAN 18 SOLERA 1983 Y DISEÑO A COLORES



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores pantone 9160 C, pantone 8580 C, pantone 7596 C, foil oro, foil.
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D., 2013, 6 y 21 E. 2014